INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:	(NOVIEMBRE)	**X**	**Final:**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	**CSQ-MC-004-2024**	**de**	2024		
Tipo de contrato: Prestación de servicios					
Objeto: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO"					
Supervisor / Interventor:	PAOLA ANDREA HURTADO CASTAÑO – Auxiliar Administrativo				
Contratista:	MAKICENTER S.A.S.				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$3.430.000**				
Plazo de ejecución:	57 días				
Fecha inicio de ejecución:	25	**de**	10	**de**	2024
Fecha de terminación del contrato:	20	**de**	12	**de**	2024

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2424	2024-09-03	$4.500.000	106524	2024-10-15	$3.430.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Identificación de la garantía única:	60-44-101013046	Fecha de aprobación:	16/10/2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.	X	08/10/2024	20/04/2025	$343.000
Pago de salarios y prestaciones.	X	08/10/2024	20/04/2025	$343.000
Calidad.	X	08/10/2024	20/04/2025	$343.000
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		N/A	N/A	N/A

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1	N/A	N/A				
Nueva fecha de terminación:		**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**	N/A	N/A	N/A
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total final: N/A		**$ Valor**	N/A	N/A	N/A

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	N/A	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N/A	$	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☒

Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	**Valor anticipo adiciones (6)**	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		3.430.000,00	50,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		3.430.000,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (NOVIEMBRE FV27) (12)		1.715.000,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		1.715.000,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		1.715.000,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		1.715.000,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO X**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$ 257.000
Aportes al sistema de pensiones	$ 1.027.200

Aportes a ARL	$ 447.000

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:	
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**50%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:	

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	**Realizar la limpieza general y deshierbe de las zonas verdes, jardines y prados de las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Quindío, ubicadas en la Avenida Bolívar No. 28 Norte, Sector Regivit, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato**	Porcentaje (%) de avance: 7.15% Descripción del avance: Makicenter realizó la limpieza y deshierbe de las zonas verdes. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío
2	**Cortar y retirar con guadaña la maleza de toda la zona verde de la seccional. En las zonas donde no sea posible utilizar la guadaña, la maleza deberá retirarse mediante técnicas artesanales.**	Porcentaje (%) de avance: 7.15% Descripción del avance: Makicenter cortó y retiró con Guadaña la maleza de las zonas verdes. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío
3	**Realizar el descapote de los árboles que se encuentran plantados en la seccional.**	Porcentaje (%) de avance: 7.14% Descripción del avance: De los árboles existentes realizaron el descapote. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío
4	**Realizar la recolección y retiro de los residuos sólidos, resultado de la maleza y descapote de árboles.**	Porcentaje (%) de avance: 7.14% Descripción del avance: Realizaron el retiro de residuos sólidos. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío
5	**El personal que realice las labores de limpieza con guadaña y descapote de árboles deben utilizar los elementos personales de protección y seguridad.**	Porcentaje (%) de avance: 7.14% Descripción del avance: El personal de Makicenter realizó el trabajo con todos los EPP. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío
6	**Realizar el mantenimiento a los jardines de la seccional, retirando las plantas que están marchitas y quemadas.**	Porcentaje (%) de avance: 7.14% Descripción del avance: El personal realizó el mantenimiento a jardines y plantas marchitas. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío
7	**Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren.**	Porcentaje (%) de avance: 7.14% Descripción del avance: El suministro de elementos es proporcionado por la misma empresa Makicenter. Entrega producto Si X No____ Ubicación: ICA Gerencia Seccional Quindío

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**
Observaciones: N/A		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)	N/A	$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N/A	N/A	$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO X**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE SI	MARQUE NO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
	(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
	(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL					0
SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
	PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Armenia – Quindío a los Veintinueve (29) días del mes de (Noviembre) de dos mil veinticuatro (2024).

PAOLA ADNREA HURTADO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo
Supervisor

ANA MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
Gerente ICA Seccional Quindío (E)
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos: PDF con la documentación requerida

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

I.C.A. 08/10/2024 16:44
Al Contestar cite este No.: **35242100562**
Origen: Gerencia Seccional Quindío
Destino: Personas Jurídicas
Anexos: Fol:11

63.800.24
Armenia,

Señores
MAKICENTER S.A.S
Jaime Alberto Hurtado Castellanos
18.400.413
Calle 40 n° 17-24 B Versalles
Calarca, Quindio

ASUNTO: Aceptación Oferta No. CSQ-MC-004-2024 SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO

Cordial Saludo.

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública **N° GSQ-MC-004-2024,** la Gerencia Seccional Quindío del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **MAKICENTER S.A.S.** identificada con el NIT 900.374.260-8 y representada legalmente por **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS** con **Cc 18.400.413** teniendo en cuenta la oferta presentada en la plataforma SECOP II y a las condiciones y exigencias establecidas en la Invitación de la referencia, así:

OBJETO: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el "**SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO**", se relacionan a continuación los requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben cumplir las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar en la plataforma transaccional SECOP II, el estudio previo debe contener "Las condiciones técnicas exigidas" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen en la siguiente las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Corte o guadaña de prado de toda el área a intervenir, aplicación de matamalezas en las zonas de prado para la eliminación de malezas agresivas y de hoja ancha, preservando la grama o prado para la formación de este.	2	Metros Cuadrados	2600 mts2 aprox
2	Deshierbe de todos los jardines removiendo capa vegetal, malezas y plantas que se encuentren deterioradas o secas	2	Metros cuadrados	450 aprox
3	Podar dando formación uniforme a las plantas ornamentales, árboles y arbustos que se encuentren en la zona a intervenir	2	Metros cuadrados	400 aprox
4	Recolección y disposición final del material vegetal sobrante en las labores			

NOTA 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, mano de obra, materiales y desplazamiento a la seccional Quindío del ICA; costos que deben estar dentro del rango del presupuesto oficial.

NOTA 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el impuesto al valor agregado IVA o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

NOTA 3: No se aceptan ofertas parciales, se debe ofertar por todos los ítems solicitados.

NOTA 4: El servicio de poda o guadaña deberá prestarse mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor del Contrato conforme a lo establecido en la invitación pública, el valor total del proceso es la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.430.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar.; acorde a la propuesta presentada en la plataforma SECOP II y a las condiciones y exigencias establecidas en la Invitación de la referencia, de acuerdo con la siguiente propuesta económica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Corte o guadaña de prado de toda el área a intervenir, aplicación de matamalezas en las zonas de prado para la eliminación de malezas agresivas y de hoja ancha, preservando la grama o prado para la formación de este.	2	Metros Cuadrados	2600 mts2 aprox	$ 591.000	$ 1.182.000
2	Deshierbe de todos los jardines removiendo capa vegetal, malezas y plantas que se encuentren deterioradas	2	Metros cuadrados	450 aprox	$ 447.000	$ 894.000

	o secas					
3	Podar dando formación uniforme a las plantas ornamentales, árboles y arbustos que se encuentren en la zona a intervenir	2	Metros cuadrados	400 aprox	$ 369.000	$ 738.000
4	Recolección y disposición final del material vegetal sobrante en las labores					$616.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA						**$ 3.430.000**

LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Quindío así:

Gerencia Seccional ICA Quindío, ubicado en la Av Bolívar 28 norte sector Regivit em la ciudad de Armenia Q

GARANTÍA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza,(ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más.

OBLIGACIONES DERECHOS Y DEBERES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.

2. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas.

3. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por el desarrollo y ejecución de la presente contratación. La ejecución del contrato se realizará en días hábiles y en el horario laboral establecido por la entidad. Sin embargo, el cronograma de las actividades deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.

4. Responder por los daños, perjuicios y afectaciones que se llegaren a causar en desarrollo de la ejecución del contrato.

5. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a entregar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

7. Responder en los plazos establecidos el objeto del contrato.

8.Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a

las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral del contrato (aceptación de la oferta).

9.Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo, conforme al contrato.

10. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.

11. Garantizar la buena calidad del servicio de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.

12. El contratista se hará responsable de los daños y perjuicios comprobados, que en desarrollo y ejecución del presente contrato se pueda causar al ICA o a sus funcionarios y/o usuarios.

13. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

14. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

15. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

16. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la limpieza general y deshierbe de las zonas verdes, jardines y prados de las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Quindío, ubicadas en la Avenida Bolívar No. 28 Norte, Sector Regivit, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato

2. Cortar y retirar con guadaña la maleza de toda la zona verde de la seccional. En las zonas donde no sea posible utilizar la guadaña, la maleza deberá retirarse mediante técnicas artesanales.

3. Realizar el descapote de los árboles que se encuentran plantados en la seccional.

4. Realizar la recolección y retiro de los residuos sólidos, resultado de la maleza y descapote de árboles.

5. El personal que realice las labores de limpieza con guadaña y descapote de árboles deben utilizar los elementos personales de protección y seguridad.

6. Realizar el mantenimiento a los jardines de la seccional, retirando las plantas que están marchitas y quemadas.

7. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren

OBLIGACIONES DEL ICA.

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato se presten conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.

4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.

8.Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9.Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993

SUPERVISION

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

Durante el plazo de ejecución, la entidad de acuerdo con el valor promedio del estudio del mercado y las necesidades requeridas considera que se deben de realizar dos (2) servicios de corte, deshierbe, poda y recolección

LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante Acta que suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en**dos (2) PAGOS**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N2424 de 3 de septiembre de 2024, cuyo valor total asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.0000) INCLUIDO IVA**

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTAR
2424	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	24PAA-QUI-311-BS SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO	4.500.000	$ 3.430.000

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

CESIÓN

El presente contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el presente contrato se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del

mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

En consecuencia y conforme lo establece el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1510 de 2013, este documento junto con su oferta constituye el contrato estatal que se someterá al registro presupuestal de rigor.

Atentamente;



ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ
Gerente Seccional Quindío (E)

C.C.: Paola Andrea Hurtado Castaño / Gerencia Seccional Quindío
Elaboró: Cristian Camilo Giraldo Sierra

MAKICENTER S.A.S
NIT 900.374.260-8
Calle 40 No.17 24 - Régimen Simple de Tributación
Tel: (606) 7501205
Calarca - Colombia
makicenter@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 27

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(604) 616469 - Ext. 000
Dirección	CRA 45 31 -03	**Ciudad**	Calarca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2024, 11:54
Expedición	28/11/2024, 11:54
Vencimiento	28/11/2024

Ítem	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Corte o guadaña de prado de toda el área a intervenir, aplicación de matamalezas en las zonas de pra	19 %	496,638.66	591,000.00
2	Deshierbe de todos los jardines removiendo capa vegetal, malezas y plantas que se encuentren deterio	19 %	375,630.25	447,000.00
3	Podar dando formación uniforme a las plantas ornamentales, árboles y arbustos que se encuentren en l	19 %	310,084.03	369,000.00
4	Recolección y disposición final del material vegetal sobrante en las labores	19 %	258,823.53	308,000.00

Total items: 4

Total Bruto	1,441,176.47
IVA 19%	273,823.53
Total a Pagar	1,715,000.00

Valor en Letras:
Un millón setecientos quince mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 1,715,000.00

Observaciones:
#$17-02-00-063;CSQ-MC-004-2024;paola.hurtado@ica.gov.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065425995 aprobado en 20240211 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa
CUFE: 92a2c3225f561069e5336d866c741ce40efc807299152ed1dba3a6f5e3a0e57e0022e89a7608d0748a958ff2c655c83f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO / ORDEN / CONVENIO** **CSQ-MC-004-2024**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	CSQ-MC-004-2024
CONTRATISTA:	MAKICENTER S.A.S / JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT: 900.374.260-8 / C.C 18.400.413
FECHA DE INICIO:	25 de octubre de 2024
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia administrativa y financiera
SECCIONAL:	Quindío
SEDE:	Armenia Q
VALOR CONTRATO:	$ 3.430.000
PLAZO DE EJECUCION:	57 días
FECHA DE TERMINACION:	20 de diciembre de 2024
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	106524
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	15 de octubre de 2024
FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA)	16 de octubre de 2024

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se inicia la ejecución del CONTRATO **CSQ-MC-004-2024** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Armenia Q el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

PAOLA ANDREA HURTADO CASTAÑO
Supervisor

MAKICENTER S.A.S / JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
Contratista

MAKI CENTER
NIT. 900.374.260-8

001 - INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO No. CSQ-MC-004-2024

OBJETO:

"SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE QUINDÍO".

OPERADOR: MAKICENTER S.A.S.

Calle 40 N 17-24 B. Versalles
Oficina: 6067501205 Cel. 3147467173
makicenter@gmail.com

En el presente documento se evidencian las áreas intervenidas en las instalaciones del El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Donde, se evidencian las intervenciones de las áreas.

Adicional a esto el personal de MAKICENTER S.A.S. estuvo atento y dispuesto para atender los requerimientos del supervisor del contrato velando por un cumplimiento a cabalidad de lo contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la limpieza general y deshierbe de las zonas verdes, jardines y prados de las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Quindío, ubicadas en la Avenida Bolívar No. 28 Norte, Sector Regivit, mínimo dos veces durante la ejecución del contrato	Se cumple con la obligación y se realiza la limpieza de las zonas verdes, jardines y prados, además de las juntas en zonas pavimentadas donde crece vegetación, de las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Quindío, ubicadas en la Avenida Bolívar No. 28 Norte, Sector Regivit	Registró fotográfico contenido en el presente informe.
2. Cortar y retirar con guadaña la maleza de toda la zona verde de la seccional. En las zonas donde no sea posible utilizar la guadaña, la maleza deberá retirarse mediante técnicas artesanales.	Se cumple con la obligación y se realiza de forma artesanal el corte y retiro de la maleza en la zona verde donde no es posible utilizar la guadaña.	Registró fotográfico contenido en el presente informe.
3. Realizar el descapote de los árboles que se encuentran plantados en la seccional.	Se cumple con la obligación y se realiza el descapote de los árboles que se encuentran plantados en la seccional.	Registró fotográfico contenido en el presente informe.
4. Realizar la recolección y retiro de los residuos sólidos, resultado de la maleza y descapote de árboles.	Se cumple con la obligación y se realiza la recolección y retiro de los residuos sólidos, que se generan como resultado	Registró fotográfico contenido en el presente informe.

	de la maleza y descapote de los árboles plantados en la seccional.	
5. El personal que realice las labores de limpieza con guadaña y descapote de árboles deben utilizar los elementos personales de protección y seguridad.	Se cumple con la obligación y el personal encargado de realizar las labores de limpieza y uso de guadaña usa los elementos personales de protección y seguridad.	Registró fotográfico contenido en el presente informe.
6. Realizar el mantenimiento a los jardines de la seccional, retirando las plantas que están marchitas y quemadas.	Se cumple con la observación y se realiza el mantenimiento de los jardines de la seccional. Además se hace limpieza y retiro de las plantas marchitas y quemadas	Registró fotográfico contenido en el presente informe
7. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren.	Se cumple con la obligación y cuidan y mantienen en buen estado los elementos de los equipos de trabajo para el desarrollo de las labores en instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Quindío, ubicadas en la Avenida Bolívar No. 28 Norte, Sector Regivit.	N/A

MAKI CENTER
NIT. 900.374.260-8







Calle 40 N 17-24 B. Versalles
Oficina: 6067501205 Cel. 3147467173
makicenter@gmail.com

MAKI CENTER
NIT. 900.374.260-8











Calle 40 N 17-24 B. Versalles
Oficina: 6067501205 Cel. 3147467173
makicenter@gmail.com

MAKI CENTER
NIT. 900.374.260-8









Calle 40 N 17-24 B. Versalles
Oficina: 6067501205 Cel. 3147467173
makicenter@gmail.com

MAKI CENTER
NIT. 900.374.260-8





Atentamente:

PROPONENTE: MAKICENTER S.A.S.
NIT/RUT: 900.374.260-8
REP. LEGAL: JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
CÉDULA: 18.400.413
DIRECCION: Calle 40 N17-24 B. Versalles
TELEFONO: 6067501205
CELULAR: 3147467173
E-MAIL: makicenter@gmail.com

CONTAB SERVICES

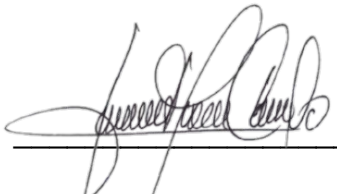
CONSULTORÍA SERVICIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS

CERTIFICO:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 Jessica Marcela Camelo Vaca identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.355.623 Piedecuesta (Santander), y tarjeta profesional N°211938-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de contador público de MAKICENTER SAS Identificado con NIT 900.374.260-8, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la misma ha cumplido durante los 6 seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales correspondientes.

Por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradores de riesgos, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto de bienestar familiar ICBF.

Se expide la presente certificación en Calarcá a los (25) veinticinco días del mes de octubre, 2024.



Nombre del contador público
Jessica Marcela Camelo Vaca
T.P. 211938-T

Dirección: Cll 37 # 26-15 Cel: 3122306197-3052945545
E-mail: contab.services2024@gmail.com
Calarcá - Quindío

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9290D385FFB0668E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA MARCELA CAMELO VACA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102355623 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 211938-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

211938-T



JESSICA MARCELA
CAMELO VACA
C.C. 1102355623
RESOLUCION INSCRIPCION 852 FECHA 22/12/2015
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 224961

214670

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.355.623

CAMELO VACA

APELLIDOS

JESSICA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1988

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

17-ABR-2006 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00749790-F-1102355623-20150922 0046576600A 1 7183561107

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900374260	8	MAKICENTER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CALLE 40 # 17 24	CALARCA-QUINDIO	7501205	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1085633725	9478203303	E	2024/11/18	2024/11/29	BANCO ITAU	11	$1,988,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: 01 (6 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: 01 (6 Afiliados)																															
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (6 Afiliados)																															
1	CC	1097405959	AMADOR SANCHEZ JUAN DIEGO	X	X																230201	3	EPS037	3	CCF43	3	14-11	3	6.960%	3	Si
2	CC	18389521	AMADOR CASTAÑEDA RAUL	X																	230301	24	EPS037	24	CCF43	24	14-11	24	6.960%	24	Si
3	CC	1094961051	CASTELLANOS DIAZ JOAN SEBASTIAN																		230301	30	EPS002	30	CCF43	30	14-11	30	6.960%	30	Si
4	CC	70732347	CUADROS LONDOÑO ANDRES CAMILO		X																230301	30	EPS037	30	CCF43	30	14-11	30	6.960%	30	Si
5	CC	1143832366	ESTRADA BONILLA JOSE ECSUR		X																230301	30	EPS041	30	CCF43	30	14-11	30	6.960%	30	Si
6	CC	18490390	GONZALEZ RENDON JOSE IVAN		X																230301	30	EPS041	30	CCF43	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total			**Afiliados(6)**																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900374260	8	MAKICENTER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CALLE 40 # 17 24	CALARCA-QUINDIO	7501205	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1085633725	9478203303	E	2024/11/18	2024/11/29	BANCO ITAU	11	$1,988,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,019,200	$8,000	$0	$1,027,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$998,400	$7,800	$0	$1,006,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$20,800	$200	$0	$21,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$443,500	$3,500	$0	$447,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$443,500	$3,500	$0	$447,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$254,800	$2,000	$0	$256,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	6	$254,800	$2,000	$0	$256,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$254,800	$2,200	$0	$257,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$98,800	$800	$0	$99,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$104,000	$900	$0	$104,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$500	$0	$52,500
TOTAL				**6**	**$1,972,300**	**$15,700**	**$0**	**$1,988,000**

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 — Actualización

4. Número de formulario: 14922025037

(415)7707212489984(8020) 000001492202503 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9003742608	8	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MAKICENTER S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Quindío 63	Calarca 130

41. Dirección principal: CL 40 17 24

42. Correo electrónico: facturaselectronicasmakicenter@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3147467173	7501205

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4112	2013-06-03	8129	2013-06-03	4330	8130		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	42	47	48	52	55																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 11 - 28 / 11 : 29: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922025037

(415)7707212489984(8020) **000001492202503 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 2 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 0 0 6 2 4	2 0 2 0 0 7 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 8 0 9	2 0 2 0 0 7 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 7 6 7 0	2 0 7 1 5 4
78. Departamento	6 8	6 3
79. Ciudad/Municipio	2	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 6 2 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 1 0		-
2	2 1	2 0 2 0 0 7 2 2		-
3	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 2		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922025037

(415)7707212489984(8020) **000001492202503 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 4 2 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 4 0 0 4 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HURTADO	CASTELLANOS	JAIME	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Certificación Bancaria

ARMENIA QUINDIO, 01 de octubre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAKICENTER SAS identificado(a) con NIT No. 900374260 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	77800002280	2024/03/20	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.